

SUMARIO

Editorial pág. 5

PENDULO

Revista miscelánea de difusión cultural
1.ª Época, volumen 1
2005 N.º 6

Consejo de Dirección
José Escáñez Carrillo
(Coordinación)
Miguel Ángel Santa-Olalla
(Secretaría técnica)
Francisco Tristán García
(Relaciones públicas y Secretaría económica)

Consejo Asesor
M.ª Teresa Garrido Baena
M.ª Soledad Lázaro Damas
Alonso Reche Cruz
Víctor Rojo Camacho

Diseño Gráfico
José Escáñez Carrillo

Imagen portada
Dama bastetana anónima
(siglo XVIII)

Maquetación, fotocomposición e impresión
Imprenta Cervantes • 958 700 078
Mancoba, 1 - BAZA

Tirada: 500 Ejemplares
Precio: 17,50 Euros

© Los Autores de los artículos

Depósito Legal
GR-16-98
I.S.S.N. 1138-686-X

Asuntos Bastetanos

La arqueología bastetana: una apuesta de futuro desde el presente
de Andrés M. Adroher Auroux y Lorenzo Sánchez Quirante..... pág. 9

El cementerio medieval islámico de la Alameda de Baza.
Documentación escrita y arqueológica
de Manuel Pérez Asensio, Ángel Rubio Cintas y Antonio Reyes Martínez..... pág. 41

Toponimia de la Bastetania (IV)
de Ángel Martínez Bocanegra y Francisco Tristán García..... pág. 63

La introducción de las escribanías castellanas en la ciudad de Baza
de Francisco J. Crespo Muñoz y Esperanza Luque Sánchez.... pág. 97

Baza y Miguel de Cervantes
de Francisco Tristán García pág. 129

Martín de Palacio y la arquitectura religiosa bastetana de finales del siglo XVII
de Juan Manuel Segura Ferrer..... pág. 155

Mayorazgo y poder en Baza: el pleito de tenuta entre los Muñoz y los Galiano
de Manuel Pérez García, pág. 179

El primer instituto laboral de la provincia de Granada:
El Centro de Enseñanza Media y Profesional "José de Mora" de Baza
de Joaquín Guadix Escobar, pág. 189

Socialización y resocialización entre los bastetanos residente en Cataluña
de Antonio Ramón Suárez Hernández, pág. 221

Personaje bastetano

El prior de la Colegiata de Baza, Mariano José Sicilia:
Un liberal del Trienio
de Antonio Guillén Gómez..... pág. 261

LA INTRODUCCIÓN DE LAS ESCRIBANÍAS CASTELLANAS EN LA CIUDAD DE BAZA

Francisco J. CRESPO MUÑOZ
Esperanza LUQUE SÁNCHEZ

Introducción

Con la conquista castellana de Baza se abrió un proceso que tuvo como resultado final la adopción del organigrama administrativo vigente en el Reino de Castilla por parte de la antigua ciudad musulmana, sin olvidar la introducción de otras realidades políticas, sociales o económicas. Formando parte destacada de la nueva estructura de la administración que se instaló en la urbe bastetana se encontraba el conjunto de individuos que desempeñaron funciones escriturarias al servicio de las instancias urbanas de poder y de la población en general.

1. Consideraciones preliminares a un estudio sobre las escribanías bastetanas

Puede resultar una tautología afirmar la importancia que en la sociedad ha poseido a lo largo de la Historia el escribano y la actividad que éste ha desarrollado.

La documentación notarial, judicial, municipal, etc., ha sido durante siglos un reflejo fiel de la evolución histórica en sus más diferentes aspectos pues las más variadas categorías sociales y económicas hicieron uso de ella. No resulta pretencioso afirmar que nadie era ajeno a esta realidad y estaba claro que acudirían a los escribanos para que constase por escrito los más variopintos negocios, dando como resultado distintos tipos documentales que pueden ser analizados desde muy diferentes perspectivas. La importancia de la documentación emanada de audiencias, concejos o escribanías alcanzará cotas más elevadas desde el momento en que ésta fue portadora de la fe pública con que la revestía el escribano durante la *conscriptio* de los más diversos asuntos.

3. 1512, marzo, 13. Baza.

Juan Rael, escribano del concejo de Baza, revoca el poder que anteriormente había dado a Pedro García de la Huerta para que en su nombre usase de la dicha escribanía y rectificó el poder dado a Juan Pérez de Pareja para usarlo, como hasta entonces había hecho, y para que pudiese elegir a otra persona para ejercerlo o remitirlo al concejo de la ciudad a fin de que eligiesen al que le pareciese entretanto que Juan Rael proveía a otra persona en su lugar o viniese a ejercer la escribanía, siempre y cuando no nombrasen a Pedro García de la Huerta.

A. A. P. N. Gr., Escribanía de Diego de Ahedo, prot. 2 (Baza), fols. 113r.-113v.

(Cruz)

Sepan quantos esta carta vieren como yo, Juan Rael, escribano del concejo de esta cibdad de Baça, otorgo e conozco e digo que por quanto yo di mi poder a Pero Garçia de la Huerta, vezino de esta dicha cibdad, para que por mí y en mi nombre pudiese usar la dicha escribanía del concejo e recibir e cobrar los derechos e salarios a la dicha escribanía perteneientes e, agora por algunas cabsas e razones que a ello me mueven, dexando en su buena fama al dicho Pero Garçia, por la presente le revoco el dicho poder que le di para lo susodicho y quiero que no vala ni haga fe en juyzio ni fuera de él e requiero al dicho Pero Garçia que no use del dicho poder en manera alguna, so las penas en que caen los que usan de poderes que les son revocados y retifico y apruebo el poder o poderes que tengo dados a Juan Pérez de Pareja para usar del dicho oficio de la escribanía del cabildo de Baça, según que en ellos se contiene, no enbargante cualquier revocación que le aya hecho de los dichos poderes, porque, si neçesario es, yo, desde agora, le doy de nuevo el dicho poder al dicho Juan Pérez de Pareja para usar y exercer el dicho oficio de escribanía del concejo e recibir e cobrar los derechos e salarios a él pertenecientes, según que hasta aquí los ha levado, y para que pueda hacer todas las otras cosas y cada una de ellas que yo podria hacer para usar del dicho oficio presente seyendo, aunque sean tales que, según derecho, requieran mi más especial poder y presencia personal, en testimonio de lo qual otorgué esta carta ante escribano público e testigos de yuso escritos, que fue fecha e otorgada en la dicha cibdad de Baza, a treze días del mes de marzo, año del naçimiento de nuestro Salvador Ihesuchristo de mil e quinientos e doze años. Testigos que fueron presentes al otorgamiento de esta carta, llamados e rogados para ello, Ginés de Moncón e Jorje de Peñalosa e Alonso Peláez, vezinos de esta dicha cibdad de Baça. E otrosy, doy el dicho mi poder al dicho Juan Peres de Pareja para que, si le paresciere y vien visto le fuere, pueda elegir e nonbrar otra persona, escribano, que tenga e use el dicho oficio o remitirlo e dejarlo a los señores justicia y regidores de la dicha \\\¹⁵⁰⁰ cibdad de Baça que elijan e nonbren el que les paresciere entretanto que yo proveo otra persona en mi lugar o venga a resedir al dicho oficio, con tanto que no sea ni puedan elegir al dicho Pedro García de la Huerta. Testigos, los dichos. E por más firmeza la firmó el dicho Juan Rael de su nombre en el registro.

Juan Rael, escribano del concejo (rúbrica).

4. 1521, octubre, 31. Baza.

Rodrigo de Salamanca, escribano público del número de Baza renuncia a su oficio en favor de Francisco de las Navas, escribano real, vecino de la dicha ciudad.

A. A. P. N. Gr., Escribanía de Diego de Ahedo, prot. 9 (Baza), fol. 303r.

(Cruz)

Muy altos y muy poderosos señores.

Rodrigo de Salamanca, escribano público del número de la noble cibdad de Baça i vecino de ella, veso las manos de vuestra gesárea e católicas Magestades, a las cuales hago sayver que yo soy escribano público del número de la dicha cibdad de Baça y agora, por algunas ocupaciones y otros respetos, no puedo servir e resydir en el dicho oficio e sy vuestras Altezas fueren servidos yo querria renunciar e renuncio el dicho oficio de escribano en vuestras reales manos en favor de Francisco de las Navas, escribano de vuestras Altezas, vecino de la dicha cibdad, que es persona áyle e suficiente para ello. A vuestras Magestades ¹⁵⁰¹ umildemente suplico recívan esta mi renunciación de mi escribanía de Baça con tanto que si no fueren servidos que se haga en favor del dicho Francisco de las Navas e para él yo desde agora retengo en mí e para mí el dicho oficio de escribano y enbio esta renunciación e suplicación a vuestras Magestades, otorgada en esta cibdad de Baça ante el escribano público e testigos yuso escritos e firmada de mi nombre e ruego al presente escribano que dé testimonio de ella; que fue fecha e otorgada en la dicha cibdad de Baça en treynta y un días del mes de octubre, año del naçimiento de nuestro Salvador Ihesuchristo de mil e quinientos e veinte i un años. Testigos que fueron presentes al otorgamiento de ella e vieron firmar su nonbre al dicho Rodrigo de Salamanca en el registro ¹⁵⁰², Bartolomé de Çeva, regidor de la cibdad de Vera, e Nicolas Gómez e Francisco de Mosquera, criados del dicho Bartolomé de Çeva, estantes en esta dicha cibdad.

Rodrigo de Salamanca, escribano público (rúbrica).

Pasó esta renunciación por ante mí, Diego de Ahedo, escribano público (rúbrica).

**Francisco J. CRESPO MUÑOZ
Esperanza LUQUE SÁNCHEZ**

Licenciados en Historia

¹⁵⁰⁰ Tachado: h.

¹⁵⁰¹ Tachado: de ella.